

J- 978/28

Año de 1794

Orden de la Camara para que  
encarada informe sobre el Me-  
monial dado a S. M. por Miguel  
Salò en solicitud de la escribania del  
Turgado de la Villa de Taurico.

Son Cien

Reos. la Cam. y el Informe.

R. Adu.

Sno C.  
de los  
Labora



Señor

Miguel talo, y Solovena Natu-  
ral de la Villa de tauwte en el Reino  
de chagon a L. P. de U. C. M. con todo  
rendimiento Dice: Haber llegado  
a su noticia que Antonio Ortazegui  
ha hecho renuncia de la Escrivania  
del Juzgado de dha Villa de tauwte que  
exercia con Real titulo, y siendo de la  
provision de U. C. M. concuaniendo en el  
Exponente las calidades, y circunstan-  
cias que se requieren para su desem-  
peño, ser natural de la referida Vi-  
lla hallarse con la edad suficiente,  
y practica de mas de nueve años en  
la Escrivania de Camara, y Gobierno  
de la Sala del Crimen de U. P. d. Chaga  
de dho Reino de chagon en calidad de  
oficial primero de ella como resulta  
de la Partida de Bautismo, Informacion,  
y Certificacion que existe en esta aten-  
cion = Suplica a U. C. M. se digne nombrarle  
para servir la referida Escrivania del



Juzgado de dha Villa de taurte verpa  
chandole en su consecuencia el Real ti-  
tulo necesario en lo que recibiera los  
maior gracia. Madrid, y Octubre 6.º  
1794. Por encargo del Intenecado Juan  
Cristian Lopez de Villan.

Miguel talo

|                    |           |
|--------------------|-----------|
| Cump +             | 15        |
| Ord. #             | 16        |
| Copias #           | 8         |
| Leas ###           | 32        |
| Auto +             | 4         |
| Informe            | 15        |
| registro           | 6         |
| Cump. S. Alotitudo | 20        |
|                    | <hr/> 186 |

Concedida en  
23 de Dec. 93

De acuerdo de la Camara Remito a N.E. el memorial  
y documentos adjuntos presentados por Miguel Falo-  
en solicitud de la Excoyencia del Juzgado de la Villa de  
Taurte que se halla vacante por Renuncia de Antonio  
Estarregui; para que esa R. Audiencia informe si  
en este pretendiente concurren las circunstancias  
necesarias para servir dha Excoyencia; exequen-  
dolo tambien a algunos otros sujetos que la soliciten,  
recibiendo sus memoriales, y Remitiendome los V. E.  
con el que ahora incluyo al tiempo a dirigir el Int.º  
y entre tanto espero aviso al V. E. desta. Dio  
que a V. E. m. d. Madrid 20. de Diciembre  
de 1794.

Exmo. S.

Alfonso de Valdeblanco

Or  
S. Duque de Albuquerque.



1800





Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y CUATRO.

Auto Laxado. <sup>a</sup> y Diciembre v. <sup>ta</sup> y quatro del N. <sup>do</sup> A. <sup>do</sup>  
SS.

Repente } Obdecese la Orden de la Camara que  
Villaba } expresa la Carta que antecede fecha ve-  
Llamas } nte de este mes, y para su cumplimiento  
se remita copia del Memorial de Mi-  
guel Talò al Corregidor de cinco Villas  
y al Ayuntamiento de la Villa de  
Zaute para que informen a la mayor  
brevedad lo que les ofreciere y pareciere  
executandolo tambien de algunos otros  
lugares que soliciten la escribania del  
Jurgado vacante recibiendo y remiti-  
endo sus Memoriales al tiempo que lo exe-  
cuten del infirme. Y hecho lo referido pue-  
a la vista del Fiscal del S. N.

47  
2



Nora? Enb & Creso & 25 le emitió copia & linc.  
monal con la carta correspond. a  
Correg. & Villas y alit y un. & tauru.

Or

Nuestro. mio. Con la mayor brevedad posible re-  
sempenaxe el informe dela pretension de Nig. Tals  
nat. de la Villa de Fauste, en los terminos, q. l. m me pre-  
viene de Orden del P. Auerdo de era 1702 en Carta  
de 6 del que sigue.

Dios G. l. m m. a. G. Creso 14. &

1702

Bl. l. m m.  
Creso 14. &  
Creso 14. &

Or. Juan Laborda.

Miguel Yacua



75<sup>a</sup>

Dixijo amano a los el Informe que  
se me manda p.<sup>re</sup> w. k.<sup>l</sup> Acuerdo sobre los  
particulares q. abraza la copia adjunta  
p.<sup>a</sup> q. es una muestra mandada darle el curso  
q. corresponde. Dami con Victorio Taurie  
y Enero 12 de 1725

Pl. a los

El Ay.<sup>to</sup> a la villa de Taurie y a su cabecera

Jelipioag. e Ayerbe

Joaguin Polag Virginia Castillo  
barruando

Pasqual Cardona Mig. Garcia  
Ramon Naranjo  
Juan Capilla y Juan Ponce

47  
5<sup>a</sup> Reg.<sup>a</sup> a la k.<sup>l</sup> Aud.<sup>a</sup> aragon

Miguel Naranjo





Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.

Ex. mo. S. r.

En cumplimiento de la orden de V. E. de seis de que dixi  
giga p. Carta a D. Juan Salceda del Rio de Chiriqui, y  
Gobierno, para q. informe sobre el contenido de la copia del me-  
morial dado ala Mag. p. Miguel Falo enbolivado ala  
Corribania del Tugado de esta Villa, vacante p. renuncia  
de Am. Chiriqui, q. incluye: Deseo deia, veniente q. el preten-  
diente Miguel Falo, C. natural de esta Villa, en quien concur-  
ren las calidades, y buenas circunstancias, q. requiere por p.  
C. no, y desempeño de la Corribania, q. ista, fue en la en la  
edad de mas de veinte, y cinco años, que ha estado de oficial  
Primero de la Corribania de Camacha y Gobierno del crimen  
de una p. Aud. a cargo de D. Miguel de la Cruz, por espacio  
de mas de Nueve años, la q. ha desempeñado con el honor y  
apreved apeteccible como ha sido notorio en esta Villa sin ha-  
berse notado cosa en contrario. No ha presentado otro pre-  
tendiente a esta Corribania. fue quanto puea informar a  
V. E. de lo que ha sido notorio, y particular, q. comparece de lo que  
Demi Contrario Falso, y Chirico de de amilva. noventa y cinco  
Joaquin de la Cruz, y Joaquin de la Cruz, y Joaquin de la Cruz, y  
Lugeno Castillo, Am. C. no, y Joaquin de la Cruz, y Joaquin de la Cruz, y  
Pasqual Cardona, y Joaquin de la Cruz, y Joaquin de la Cruz, y  
Miguel de la Cruz, y Joaquin de la Cruz, y Joaquin de la Cruz, y



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO  
SECRETARIA DE LA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO  
VALPARAISO, 10 DE ENERO DE 1880



Por. D.  
Muy Sr. mio: Paso á manos de Vn el informe adjun-  
to sobre el Mem.<sup>o</sup> dado á su Mag.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> Talb n.<sup>o</sup>.  
de la Villa de Faurre en virtud de q.<sup>o</sup> se le confiera  
la Escria del Juzgado de d.<sup>o</sup> Villa, cuya copia dechal-  
vo, á fin de q.<sup>o</sup> se sirva Vn hacerlo presente á la  
Sup.<sup>a</sup> del J.<sup>o</sup> A.<sup>o</sup> A.<sup>o</sup> de ero A.<sup>o</sup>

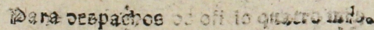
Dio E. á Vn m. a. S. Enero 24<sup>o</sup>

de 1880

B. L. M.  
Enafecto Serb.  
Joh. Fagg.  
3

Juan Laborda





1. ELLO QVANTO, APO DE  
 2. ATE ESTE ESTE ESTE ESTE  
 3. FA Y ESTE.

Elle  
Amo Senox.

Era satisfactoria a el Informe q. se le reme-  
 mendo haex en Carta acordada de Conde-  
 mes, sobre el contenido del Memorial dado a su Mag.  
 G. Nig.<sup>l</sup> Falo, y oblovera nat.<sup>l</sup> de la Villa de Tausse  
 en solicitud de q. se le confirmara la Corria del Juzgado  
 de dha Villa, he tomado las noticias necesarias y con-  
 vista de ellas, y segund q. me ofrecen, Devo exponer  
 a V. C. Que en este Pretendente concurren las Calidades  
 apeteccibles, p.<sup>r</sup> suidad, buenas circunstancias  
 y practica q. se requieren p.<sup>a</sup> el desempeño de la  
 citada Corria, intimandole acohetedor, de la Gracia  
 q. solicita, sin que se haya presentado oposi-  
 cion, ni pretension que la deluso dho; Que esp.<sup>to</sup> devo  
 informar a V. C. sobre este particular. A Enexo 24.<sup>o</sup>  
 de 1735.

Exmo Señor

Fort Maccarty

Exmo Señor.



*El Fiscal de S. M. en vista de este expediente dice:*  
*que segun resulta de los informes del Corregidor*  
*y del Ayuntamiento de Tarazona y de los demas do-*  
*cumentos existentes en el, concurren en Miguel*  
*Fala las circunstancias necesarias para el der-*  
*empeño de la Excoibania del Juzgado de dha Vi-*  
*lla; por lo que y en atencion a no haberse pre-*  
*sentado otro pretendiente alguno, podrá V. E.*  
*informar a su favor a la R.ª Camara en los ter-*  
*minos que fuere de su agrado. Tarazona 2 de*  
*Febrero de 1795.*

*[Signature]*





Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y CINCO.

Chus. Zaragoza. Febrero tres de 1795. Au. gl.  
Este Expediente pare al Señor  
Villaba y del Partido para que arregle el  
Llamas informe que corresponda.

*[Signature]*

*[Signature]*

Señor.

Por orden de 20 de Diciembre del año  
mar proximo se mando a esta Audiencia in-  
formar sobre la pretension de Miguel Faló  
a la Escribania vacante del Juzgado de la  
Villa de Tarazona, excoyendole tambien a  
algunos otros que la solicitaven.

Obedecida, para su debido cumplimiento  
se pidieron los correspondientes al Corregidor  
de Cinco Villas, y Ayuntamiento de la referi-  
da de Tarazona, y mando pasar el Expediente  
a la vista del Vro. Fiscal.

El referido Faló es unico pretendiente,  
en quien concurren todas las calidades ne-  
cesarias para el desempeño de dho. oficio,  
acreditos a la gracia, segun el juicio del  
Vro. Fiscal, y el de los informantes.

El tribunal asi lo entiende. Vra. Ma.  
disponda, como siempre, lo mas justo.  
Zaragoza. 9 de Febrero de 1795.

*[Signature]*



[illegible]

El referido libro es un libro de cuentas de  
los años de 1700 y 1701 en el qual se  
contiene el estado de las rentas y  
gastos de la Real Hacienda de  
los dichos años.

[illegible]

Remito á V.S. el informe adjunto que hace esta Aud.<sup>a</sup> en la instancia de Miguel Taló, en solicitud de la Encomienda del Tugado de la Villa de tanto vacante por renuncia de Ant.<sup>a</sup> Ortazegui: á fin de que con el ceremonial, y documentos que se debiesen lo haga V.S. presente á la R.<sup>a</sup> Cam.<sup>a</sup>

Diog. que a V. S. m. a.  
Laraq. y febrero 10 de 1795.

Or  
S. Conde de Valdellano.



Levado a V. A. el informe aplanado  
que hace este cargo en la materia  
de Miguel de la Cruz, en relación de la de  
Cristina de la Cruz de la Villa de  
tanta para que se conozca de que  
Cristina de la Cruz es con el nombre  
real y documentado que se deducen  
la fecha de la presente a la de la Cruz  
Cristina de la Cruz a la de la Cruz  
Cristina de la Cruz a la de la Cruz

3. Carlos de V. A. de la Cruz